## COVID-19: PROTECCIONES PARA INQUILINOS DE CALIFORNIA

LOS TRIBUNALES DE CALIFORNIA TIENEN UNA NUEVA REGLA DE QUE SU PROPIETARIO NO PUEDE ECHARLO DE SU CASA (DESALOJARLO) EN LA MAYORÍA DE LAS SITUACIONES DURANTE LA CRISIS DE COVID-19.

LOS PROPIETARIOS TODAVÍA PUEDEN DARLE UN AVISO DE DESALOJO Y PRESENTAR DESALOJOS ANTE LA CORTE. SI OBTIENES ALGO QUE SE PARECE A UN AVISO DE DESALOJO, BUSCA AYUDA LEGAL.

LA MEJOR MANERA DE PROTEGERSE ES PAGAR SU ALQUILER A TIEMPO SI ES CAPAZ DE HACERLO.

SI NO PUEDE PAGAR SU RENTA A CAUSA DE COVID-19 NOTIFIQUE A SU PROPIETARIO POR ESCRITO ANTES DE QUE SE DEBA SU RENTA, SI ES POSIBLE. GUARDE COPIAS O FOTOS DE LO QUE ENVÍE Y CUALQUIER RESPUESTA DEL PROPIETARIO.

GUARDE $Y$ TOME FOTOS DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PÉRDIDA DE INGRESOS O GASTOS DE COVID19. ESTO PUEDE INCLUIR TALONES DE CHEQUE, NOTAS DE SU JEFE, ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, AVISO DE CIERRES DE ESCUELAS Y DOCUMENTOS MÉDICOS DE IMPACTO COVID-19 PARA USTED O ALGUIEN A SU CARGO.

SI RECIBE UN AVISO DE DESALOJO DEL TRIBUNAL O UN AVISO PARA "PAGAR EL ALQUILER O SALIRSE" DE SU PROPIETARIO, BUSQUE AYUDALEGAL TAN PRONTO COMO SEA POSIBLE.

- ENCUENTRE APOYO LEGAL AQUÍ: HTTPS://LAWHELPCA.ORG/

SU CIUDAD O CONDADO PUEDE TENER OTRAS REGLAS O RECURSOS ESPECIALES PARA AYUDARLE A PERMANECER EN SU HOGAR.

- INFORMESE AQUI:

HTTPS://COVIDEVICTIONS.GITHUB.IO/ORDINANCES/

PUEDE SER ELEGIBLE PARA MÁS PROTECCIONES POR FALTA DE PAGO DE RENTA SI VIVE EN UNA VIVIENDA SUBSIDIADA POR EL GOBIERNO FEDERAL O SI SU PROPIETARIO TIENE UNA HIPOTECA RESPALDADA POR EL GOBIERNO FEDERAL. SI ESTO LE APLICA A USTED, SU PROPIETARIO NO PUEDE PRESENTAR UN DESALOJO ANTE EL TRIBUNAL ANTES DEL 25 DE JULIO.

- BUSQUE MÁS INFORMACIÓN AQUÍ:
https://bit.ly/2xBPgCt

